



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
Ciudad Universitaria Pampa Grande - Tumbes -  
Perú

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN N° 040-2017/UNTUMBES-FACSO-D.

Tumbes, 15 de mayo de 2017.

**VISTO:** El expediente N° 0768, del 07 de abril de 2017, correspondiente al oficio N° 289-2017/UNT-VRACAD-OGCDA, mediante el cual el jefe de la Oficina General de Coordinación y Desarrollo Académico, señala las precisiones que, formalmente, deben efectuarse, para la materialización de lo prescrito en la Resolución N° 015-2017/UNTUMBES-FACSO-D., expedida en esta Facultad, el 28 de febrero pasado; y

**CONSIDERANDO:**

Que con la Resolución N° 003-2017/UNTUMBES-FACSO-CF., del 19 de enero del año en curso (ratificada con la Resolución N° 0026-2017/UNTUMBES-CU., expedida por el Consejo Universitario, el 01 de febrero del año en curso), se constituye un jurado ad hoc, conformado por docentes de la Escuela Profesional de Turismo, para que se encargue de la evaluación final de los estudiantes de esa Escuela, **Nancy Bazán Urquía, José Fernandino Tinedo Olaya, Milenka Samanta Reyes Espinoza y Yuriko Noemí León Hidalgo**, en las actividades correspondientes a la asignatura de Circuitos Turísticos Nacionales, que, en el Semestre Académico 2016 – II, estuvo a cargo del docente ordinario Lic. Neiser Homero Romero Córdova, en la parte práctica, y del Lic. Adriel Oser Hermenegildo Alfaro, en la parte teórica;

Que el 28 de febrero del año en curso, la Facultad de Ciencias Sociales expide la Resolución N° 015-2017/UNTUMBES-FACSO-D., con la que se aprueba la información alcanzada por el Presidente del indicado jurado ad hoc y referida a los resultados de la evaluación final de cada uno de los mencionados estudiantes, en la asignatura de Circuitos Turísticos Nacionales;

Que comunicada que fue la indicada Resolución N° 015-2017/UNTUMBES-FACSO-CF., para efectos de su cumplimiento en la Oficina General de Coordinación y Desarrollo Académico, el jefe de esta Dependencia comunica, mediante el oficio señalado en la referencia, las precisiones que deben realizarse para efectos de dicho cumplimiento;

Que en razón de lo anterior y en uso de las atribuciones conferidas al señor Decano y con cargo a dar cuenta al Consejo de la Facultad;



**RESOLUCIÓN N° 040-2017/UNTUMBES-FACSO-D.**

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER**, en razón de lo señalado en la parte considerativa, la exclusión de los nombres de los estudiante de la Escuela Profesional de Turismo, **NANCY BAZÁN URQUÍA, JOSÉ FERNANDINO TINEDO OLAYA, MILENKA SAMANTA REYES ESPINOZA y YURIKO NOEMÍ LEÓN HIDALGO**, del acta N° 19 correspondiente a la asignatura de **CIRCUITOS TURÍSTICOS NACIONALES**, dictada en dicha Escuela, en el Semestre Académico 2016 – II.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** al docente ordinario de esta Facultad, Lic. Adriel Oser Hermenegildo Alfaro, para que proceda a la suscripción de la nueva acta que sobre la mencionada asignatura debe expedirse, con observancia de lo prescrito en el artículo anterior.

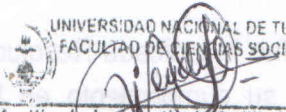
**ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR** al Presidente del Jurado Ad hoc, constituido con la Resolución N°003-2017/UNTUMBES-FACSO-CF., Lic. Wilser Renán Castillo Carranza, para que registre en el Sistema Integrado de Control Académico (SICA), la nota final obtenida por cada uno de los mencionados estudiantes, en la asignatura de Circuitos Turísticos Nacionales y notifique, previa notificación al respecto y en la forma que corresponde, a la Oficina General de Coordinación y Desarrollo Académico.

**ARTÍCULO CUARTO.- DEJAR** expresamente indicado que la evaluación especial de los mencionados estudiantes en la indicada asignatura, se debió a las razones que expresa y puntualmente se consignan en la parte considerativa de la Resolución N°003-2017/UNTUMBES-FACSO-CF., del 19 de enero del 2017, por lo que de **NINGUNA MANERA**, constituye una asignatura diferente, tal como se pretende en el documento señalado en la referencia de esta Resolución.

Dada en la Facultad de Ciencias Sociales, el quince de mayo del dos mil diecisiete.

**REGÌSTRASE Y COMUNICASE:** (Fdo.) Dr. ALCIDES IDROGO VÁSQUEZ, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes; (Fdo.) Mg. WENDY JESÚS C. CEDILLO LOZADA, Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes.

C. c.  
- RECTOR-VRACAD-OGCDA  
- FACSO-DDT-DET-REG.TEC  
- HIST. ACAD.-Archivo- Interesado  
AIV/D.  
WJCL/Sec. Acad.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
  
Mg. Wendy Jesús C. Cedillo Lozada  
SECRETARIA ACADEMICA

